

QUILLOTA, 15 NOV. 2018

NUM.: 11031 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 9697 de fecha 09.10.2018 y Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 09.07.2018 de don **VICTOR MANUEL SILVA GOMEZ, Rut. N° 9.004.430-3;**

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **MODIFÍCASE NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 9697 de fecha 09.10.2018** de don **VICTOR MANUEL SILVA GOMEZ, Rut. N° 9.004.430-3**, quien presta servicios como supervisor de pre práctica de especialidades: Servicios de Hotelería y Administración con mención en Logística a los alumnos del Liceo Comercial de Quillota, función que se realizara desde el 09 de julio de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018.

NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: “...Páguese por un total de 27 alumnos supervisados un monto final de \$238.500 (Doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos), menos el 10% de retención de impuestos por única vez, una vez finalizado el proceso de práctica, a razón de \$4.500 (Cuatro mil quinientos pesos) por alumno, con cargo a Fondos Pro Retención 2018...”

DEBE DECIR: “... Páguese por un total de 27 alumnos supervisados un monto final de 121.500 (ciento veintiún mil quinientos pesos) menos el 10% de retención de impuestos por única vez, una vez finalizado el proceso de práctica, a razón de \$4.500 (Cuatro mil quinientos pesos) por alumno, con cargo a Fondos Pro Retención 2018 ...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 9697 de fecha 09.10.2018 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/ebf.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.



DR. LUIS MÉLLA GAJARDO
ALCALDE